

## EDITORIAL

# Una ley manifiestamente mejorable

José Campos Trujillo  
Secretario General FE CC.OO.

**A LO LARGO** de la tramitación del proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE) se han incorporado una serie de modificaciones procedentes de la voluntad y de la necesidad del partido en el Gobierno para sacarlo adelante. Esos cambios han sido de muy distinta índole y filosofía y han configurado un proyecto con una amplia base parlamentaria. Pero como sucede con todo acuerdo amplio, ello ha requerido hacer concesiones a todos los que finalmente la han apoyado.

En la Federación de Enseñanza de CC.OO. hemos constatado mejoras en la ley, aunque sigue habiendo puntos de los que discrepamos. Pese a los avances logrados, insistimos en que ésta no es nuestra ley.

**Es necesario que la LOE aborde de forma decidida el problema de la convivencia en los centros educativos**

En primer lugar, nos parece muy negativo que las administraciones educativas puedan autorizar un incremento de hasta un 10% del número de alumnos por aula para poder matricular al alumnado de incorporación tardía. En CC.OO. demandamos que lo procedente es reservar ese porcentaje en el momento de la matrícula para repartir entre todos los centros sostenidos con fondos públicos a todo el alumnado con necesidades específicas de apoyo, que suele corresponder con la población desfavorecida socialmente o inmigrante.

Seguimos valorando negativamente el que se mantengan con carácter general los actuales números máximos de alumnos por aula. Al contrario que la LOGSE hace quince años, la LOE no apuesta por la reducción progresiva de ese número máximo.

También demandamos una mayor apuesta por los servicios educativos complementarios. Las nuevas realidades y demandas sociales hacen de éstos una pieza clave para mejorar la calidad de la educación.

A pesar de que la LOE es la primera de las grandes leyes educativas con un compromiso de financiación, recogido en su Título VIII, en CC.OO. entendemos que todas las administraciones educativas tienen que hacer un esfuerzo suplementario para que el gasto público en educación alcance la media de los países de nuestro entorno, por lo que es necesario ampliar los recursos económicos previstos por la ley. Sin ese esfuerzo económico no habrá ni atención a la diversidad, ni refuerzos, ni podrán aplicarse las otras medidas de apoyo y de compensación de las desigualdades. Las buenas intenciones se convertirán en pesadas cargas.

Es necesario también que la ley aborde de forma decidida el problema de la convivencia en los centros educativos, dotándolos de los medios humanos y materiales necesarios. Las

Administraciones educativas tienen que apoyar decidida y eficazmente y en todos los ámbitos a su profesorado ante las situaciones de conflictividad.

Consideramos prioritario aprobar una normativa específica y básica que modifique los derechos y deberes del alumnado y el Reglamento Orgánico de Centros para lograr instrumentos eficaces que potencien y favorezcan la convivencia en los centros escolares. También apostamos por la creación de un Observatorio de la Convivencia, que promueva estudios e investigaciones sobre la situación real.

Igualmente, es fundamental garantizar una asistencia jurídica y eficaz a todos los profesionales de la educación para las agresiones físicas y verbales relacionadas con su labor educativa. Estas medidas deben complementarse con programas de formación continua sobre la convivencia a todos los sectores. Un aspecto que consideramos de especial relevancia es la dotación suficiente de profesorado para reducir el número de alumnos en las aulas y el número de grupos que imparte cada profesor, así como para permitir una mayor individualización del aprendizaje.

También exigimos la incorporación de profesionales a los centros que atiendan la mediación y el trabajo social con el establecimiento de puentes entre las familias y el centro y con su intervención en la resolución pacífica de los conflictos.

Entendemos que la gestión de los centros no se ha resuelto adecuadamente en la ley. Seguimos apostando por la elección democrática de los directores de los centros en el seno de los consejos escolares y de entre el profesorado de los mismos, aunque ciertamente se ha mejorado notablemente lo establecido en la LOCE.

### **No podemos permitir que las mejoras alcanzadas en el Acuerdo Básico de 20 de octubre de 2005 se dilaten en el tiempo**

La asignatura de religión no debe de formar parte del currículo, pero desde luego sería inaceptable que computase a efectos académicos. Además, debería carecer de alternativa.

Por último, planteamos dos exigencias. Es necesario un gran pacto entre todas las administraciones educativas. La actual estructura del Estado hace impensable una buena gestión del sistema educativo sin la colaboración institucional y económica entre las administraciones central y autonómicas. Ese pacto tiene que hacerse también desde la solidaridad territorial. Exigimos al Ministerio de Educación y al resto de administraciones el cumplimiento puntual de lo establecido en el Acuerdo Básico de 20 de octubre de 2005. No podemos permitir que las mejoras alcanzadas en dicho acuerdo se dilaten en el tiempo.